MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE ASPC No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"

San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo, 08 de abril de 2026

Señor
TC. CARDOZO JIMENEZ JORGE ALEXANDER
Oficial de Operaciones de la Vigésima Séptima Brigada
Con Funciones Administrativas como Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante Vigésima Séptima Brigada
Gerente de Proyecto

Referencia: **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-025-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE A.S.P.C. No. 27.**

Asunto: INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA FINAL DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-025-BASPC27-2026.

De manera atenta y respetuosa, me permito presentar al señor Gerente de Proyecto, Evaluación Económica Final de las propuestas presentadas en el marco del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-025-BASPC27-2026 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE A.S.P.C. No. 27.**

En desarrollo de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego Definitivo de Condiciones, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. Se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable.

ANTECEDENTES

De conformidad con la evaluación económica emitida por el comité económico evaluador, el pasado 30 de marzo de 2026, en el cual se determinó lo siguiente:

Se procedió a HABILITAR económicamente, las ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	CONCEPTO
1	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	901004007-8	INHABILITADO
2	SIAV GESTION SAS	900940765-3	HABILITADO
3	SILICOM S.A.S.	901064828-4	INHABILITADO

Teniendo en cuenta que ninguno de los oferentes supero el precio establecido por la entidad en los estudios previos del presente proceso de contratación, se solito a los oferentes subsanar algunos aspectos, los cuales se proceden a verificación a continuación.

VERIFICACIÓN DE LA SUBSANACIÓN

1. **INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS, identificado con NIT 901004007-8**

El Comité Económico Evaluador verificó la documentación suministrada por el oferente a través de la plataforma del SECOP II, quien debía allegar oferta económica debidamente suscrita por su representante legal, únicamente para efectos de formalizar la oferta presentada, sin que ello implique la modificación de los valores ofertados, ni de las condiciones inicialmente establecidas; en este sentido, este comité se permite comunicar que el proponente no allegó los solicitado objeto de subsanación.

2. **SILICOM S.A.S. identificado con NIT 901064828-4**

El Comité Económico Evaluador verificó la documentación suministrada por el oferente a través de la plataforma del SECOP II, quien debía aclarar y sustentar las razones técnicas y económicas que justifican el valor ofertado, por lo tanto, se solito anexar una certificación suscrita por el representante legal con número de identificación y el contador público con número de tarjeta profesional (de este último debe anexar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Junta Central de contadores), que incluya la desagregación del precio de la oferta según lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación CCE-EICP-GI-27 Versión: 01" expedida por Colombia Compra eficiente; en este sentido, este comité se permite comunicar que el proponente allego lo solicitado, subsanando lo solicitado por este comité en la evaluación económica inicial.

SILICOM

CARTA DE SUSTENTACION Y CUADRO DE PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA

Mocoa, 05 de abril de 2026

Entidad
BATALLON DE ASPC No.27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE"
ciudad

La suscrita **SAIDY JIMENA PLAZAS MARLES,** identificado con cédula de ciudadanía No. **36.065.757** expedida en **NEIVA,** Representante Legal de **SILICOM SAS** con NIT No.**901.064.828-4**_, y la suscrita contadora pública **DARYS PAOLA YANGUMA LARA,** con cédula de ciudadanía No. CC. 36.302.133 de Neiva y con tarjeta profesional No 262577-T damos fe de la veracidad de la información contenida en este documento, nos permitimos dar respuesta a su requerimiento de conformidad con lo requerido en la subsanación de la EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA EL PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-025-BASPC27-2026** CUYO OBJETO ES **EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL EQUIPO FIJO DE INGENIEROS Y DE CAMPAÑA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR EL BATALLON DE A.S.P.C. No. 27**

***Fuente**: archivo denominado "CARTA DE SUSTENTACION Y CUADRO DE PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA" suministrado por el oferente, a través de la plataforma SECOP II.*

- **HABILITACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAMENTE**

Dada la verificación de las subsanaciones, el Comité Económico Evaluador procede a habilitar económicamente las ofertas presentadas por los siguientes proponentes, por cuanto cumplen los parámetros establecidos en el Estudio Previo y en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso contractual.

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	CONCEPTO
1	INGENIERIA DIGITAL SERVICE SAS	901004007-8	INHABILITADO
2	SIAV GESTION SAS	900940765-3	HABILITADO
3	SILICOM S.A.S.	901064828-4	HABILITADO

➢ **ASIGNACION DE PUNTAJE DE LAS OFERTAS**

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

La entidad a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 30 PUNTOS de acuerdo con el método MENOR VALOR para la ponderación de la oferta económica:

MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método BATALLON DE A.S.P.C. No. 27 procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = $\left\{ \frac{[30\ Puntos] \text{ x } (V_{MIN})}{V_i} \right.$

Donde,
V_{MIN}=*Menor valor de las Ofertas válidas.*
V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*
i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

En concordancia con lo anterior expuesto, y previa verificación de las propuestas que cumplen con la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, se procede a asignar la siguiente puntuación:

No.	NOMBRE OFERENTE	NIT	PUNTAJE
1	SILICOM S.A.S.	901064828-4	30

Cordialmente;

PS. CLARITA JINNETH NARVAEZ MORAN
Comité Económico Evaluador BASPC No.27